



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

07 SEP 2026

Expediente N° 11.211/2014.-

Resolución N° D-ORAN-444/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-362/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Víctor Humberto Aquino, D.N.I. N° 18.280.999, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura Botánica Sistemática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Plantas Vasculares de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de junio de 2026.

Que, corresponde rectificar la Resolución de referencia, con relación al Número de Documento de Identidad del Ing. Víctor Humberto Aquino, debiendo ser el correcto "**D.N.I. N° 18.280.990**"

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

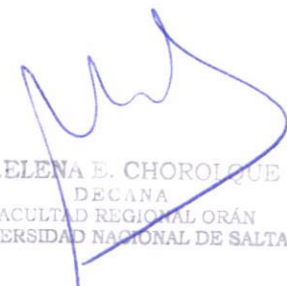
ARTICULO 1º: Rectificar el Número de Documento de Identidad del Ing. Víctor Humberto Aquino, indicado en la Resolución N° CD-ORAN-362/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto "**D.N.I. N° 18.280.990**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Notificar al interesado y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


E.S.P. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA